

EL GRUPO DE DETERMINACION Y LIQUIDACION DE LA UNIDAD DE RENTAS DE LA SECRETARIA DE
HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

NOTIFICA

El Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 565 del Estatuto Tributario, notifica:

ACTO ADMINISTRATIVO: **RESOLUCION 035 DEL 07-MYO-2019 (DLI-1207)**

FECHA DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO: **04 DE JUNIO DE 2019.**

FECHA DE DESFIJACIÓN DEL PRESENTE EDICTO: (10 días hábiles después de la fijación).

AUTORIDAD QUE EXPIDIO EL OFICIO ADMINISTRATIVO: Grupo de Determinación y Liquidación de Impuestos de la Unidad de Rentas.

LA NOTIFICACION SE ENTENDERÁ SURTIDA AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL PRESENTE EDICTO.

SE ANEXA COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, ORIGINAL FIRMADO POR LA DRA. MARIA GLADYS YEPES CORREA, Profesional Universitaria del Grupo de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda.

SE FIJA el presente edicto para notificar a **ORLANDO CASTAÑEDA CASTAÑEDA**


MARIA GLADYS YEPES CORREA
Profesional Universitaria
Grupo Determinación y Liquidación
Unidad de Rentas – Secretaría de Hacienda

Proyectó: Lida Janeth L.



DLI - 1207

Manizales, 08 de mayo de 2019

Señor
ORLANDO CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Calle 9 A No. 2C-206, Apto. 508
Manizales

De la manera más atenta le solicito se sirva presentar ante el Grupo de Determinación y Liquidación de Impuestos de la Unidad de Rentas del Municipio de Manizales, ubicada en el piso 1 de la torre B del Centro Administrativo Municipal -CAM, calle 19 No. 21-44 de la ciudad de Manizales, dentro de los diez (10) días siguientes al envío de la presente citación, con el objeto de ser notificado personalmente del contenido de la resolución No. 035 del 07 de Mayo de 2019 "Por medio de la cual se resuelve una solicitud de devolución".

Su no comparecencia dentro del término señalado dará lugar a la notificación por AVISO en los términos del artículo 69 del CPACA.

Atentamente,

Maria Gladys Yepes Correa
MARIA GLADYS YEPES CORREA

**FAVOR DEVOLVER
COPIA SELLADA
Y FIRMADA**

CALI EXPRESS LTDA. www.calexpress.co www.caex.com.co - TELS. (57)(2) 551 0398 servicioalcliente@calexpress.com.co		NIT. 890.328.281-1 CALLE 9 No. 44-39 CALI COLOMBIA Licencia MINTIC 000668	
9		606047582	
Fecha de Admisión	Hora de Admisión	Tiempo estimado de entrega	
2019-05-09			
Nombre o razón social		Número de identificación	Teléfono
CADENA-VIEJO CALDAS		ARCO: 34105-2019	111593-09
CORREO DIARIO RENTAS DLI		Ciudad Origen / País	
34105-2019 DLI 1207 RENTAS DLI		MANIZALES	
Nombre o razón social		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	Fecha de Devolución
ORLANDO CASTAÑEDA CASTAÑEDA			10 5 19
Número de identificación		<input checked="" type="checkbox"/> DIR ERRADA	Fecha Primer intento de entrega
CLL 9A 2C-206 APTO 508		<input type="checkbox"/> REHUSADO	
Dirección		<input type="checkbox"/> DESCONOCIDO	Fecha segundo intento entrega
MANIZALES		<input type="checkbox"/> NO RESIDE	
Ciudad Destino		<input type="checkbox"/> CERRADO	
		<input type="checkbox"/> OTROS	
Nombre legible de quien recibe		Firma y Sello CON COPIA	
		DEV NO EXISTE	
Identificación		Fecha de Entrega	
Observaciones		Hora de Entrega Militar	

Más Oportunidades

34105

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

CAEX servicioalcliente@calexpress.com.co
No. Guía: 606047582
WWW.CAEX.COLOMBIA.CO
Fecha Oficio: 2019-05-09
Remitente: CADENA-VIEJO CALDAS
RENTAS DLI
Destinatario: CLL 9A 2C-206 APTO 508
Licencia 000668 del 18 de abril de 2011

RESOLUCION No. 035 - - - - -

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCION

La Profesional Universitaria del Grupo de Determinación Y Liquidación de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, en uso de sus facultades Legales en especial las conferidas por el Artículo 68 del Acuerdo 704 del 29 de diciembre de 2008, y con fundamento en el Artículo 853 del Estatuto Tributario, aplicable por disposición del Artículo 59 de la Ley 788 de 2002, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Impuesto Predial Unificado regulado por la Ley 14 de 1983, Ley 44 de 1990 y demás normas complementarias, es un tributo municipal, cuyo hecho generador lo constituye la propiedad o posesión de bienes inmuebles en cabeza de una persona natural o jurídica, dentro de la jurisdicción de determinado municipio; y que la administración, recaudo y control de este tributo corresponde a los respectivos entes municipales.
2. Que el señor ORLANDO CASTAÑEDA CASTAÑEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.901.074, posee la calidad de propietario del inmueble identificado con la ficha catastral No 0104000004950911900000155, de acuerdo a la información remitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, al Municipio de Manizales.
3. Que el Grupo de Determinación y Liquidación de Impuestos de la Unidad de Rentas Municipales, liquidó el Impuesto Predial Unificado a cargo del señor ORLANDO CASTAÑEDA CASTAÑEDA, en su calidad de propietario del inmueble identificado con la ficha catastral No. 0104000004950911900000155, para la vigencia 2019.
4. Que el 22 de febrero de 2019, se canceló en Banco Caja Social, por concepto de Impuesto Predial Unificado anual de la ficha catastral No. 0104000004950911900000155, la factura No. 204446131 por valor de \$579.363.
5. Que posteriormente el día 28 de febrero de 2019, en la Tesorería Municipal, se volvió a cancelar por concepto de Impuesto Predial Unificado anual de la ficha catastral No. 0104000004950911900000155, la misma factura por valor de \$579.363.
6. Que de acuerdo a lo anterior, al cancelarse el Impuesto Predial de manera doble, se generó un saldo a favor en la ficha catastral No. 0104000004950911900000155 por la suma de \$579.363.

**RESOLUCION No.
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCION**

7. Que mediante escrito recibido en la Unidad de Rentas de la Alcaldía de Manizales el día 25 de abril de 2019, el señor ORLANDO CASTAÑEDA CASTAÑEDA, solicita la devolución del impuesto predial cancelado de manera doble a la ficha catastral No. 0104000004950911900000155.
8. Que de conformidad con el Artículo 861 del Estatuto Tributario Nacional y una vez efectuado el cruce de información con los demás Impuestos Municipales, se pudo constatar que el señor ORLANDO CASTAÑEDA CASTAÑEDA, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con el Municipio de Manizales.
9. Que dado lo anterior, este despacho procederá a efectuar la devolución del saldo a favor., equivalente a la suma de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$579.363).

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ORDENAR** la devolución del saldo a favor que posee el señor ORLANDO CASTAÑEDA CASTAÑEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.901.074, por concepto de Impuesto Predial en la ficha catastral No. 0104000004950911900000155, por la suma QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$579.363), con cargo a las siguientes rentas:

CODIGO RENTA	DESCRIPCION	VALOR
11101	Impuesto Predial	194.900
82301	Sobretasa Medio Ambiente -Corpocaldas	187.100
11102	Vigencias Anteriores Impuesto Predial	181.000
12301	Recargos Impuestos Municipales	10.135
82302	Recargos Sobretasa Medio Ambiente	6.228
TOTAL		579.363

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la devolución de que trata el artículo anterior a la Cuenta de Ahorros No. 24017267559 de Banco Caja Social a nombre de ORLANDO CASTAÑEDA CASTAÑEDA.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente decisión, a la Oficina de Presupuesto y a la Tesorería General Municipal para los fines pertinentes.

035 - - - - -

RESOLUCION No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE DEVOLUCION

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reconsideración ante la Unidad de Rentas del Municipio de Manizales, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación y en los términos establecidos en el artículo 722 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Notificar el presente Acto Administrativo por la oficina de Determinación y Liquidación de Impuestos en los términos del artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, al señor ORLANDO CASTAÑEDA CASTAÑEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.901.074, cuya dirección de notificación es: Calle 9 A No. 2 C-206, Apto. 508, celular 310-5201353, en la ciudad de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Manizales, a los

07 MAY 2019


MARIA GLADYS YEPES CORRE
Profesional Universitaria
Grupo Determinación y Liquidación de Impuestos
Rentas Municipales

Proyectó: Lida Janeth L.